Municipalidad de Yrybucua
Avda. Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay
Dpto. de San Pedro - Paraguay
municipalidadyrybucua16@hotmail.com - Tel. (021) 326 6226

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2021

CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N°5011 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

ID N° 394.372

CONTRATO Nº 5/2021

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Y

Urbieta Ingenieria de Alberto Gabriel Urbieta Armoa

YRYBUCUA – Paraguay

2021

CONTRATO N° 5 CONSTRUCCION DE ESC. BAS. Nº 5011 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Francisco Recalde, con Cédula de Identidad N° 1.773.847, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Urbieta Ingenieria, domiciliada en Ruta X Las Residentas República del Paraguay, representada en este acto por Alberto Gabriel Urbieta Armoa, con Cédula de Identidad N° 5.5.606.230-3, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BAS. Nº 5011 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Construccion de Aula Esc. Bas. N° 5011 San Roque Gonzalez de Santa Cruz

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 394.372.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2021, convocado por la

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

URBIETA INGENIERIA
ING. ALBERTO URBIETA
Cel: 0981 387 358
Tel. (0453) 40043

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA, según Resolución I.M. N° 52 /2021. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 75/2021.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de Aula Esc. Bas. N° 5011 San Roque Gonzalez de Santa Cruz con ID: 394372

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de la obra limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	63,7	5.400	343.980
2	72131601-9974	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	9.400	598.780
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC Estructura de H° A°	Metros cúbicos	14	375.000	5.250.000
4	72131601-004	Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1,23	2.090.000	2.570.700
5	72131601-004	Encadenados H° A°	Metros cúbicos	2,17	1.900.000	4.123.000
6	72131601-004	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso muros de nivelación	Unidad Medida Global	1	252.000	252.000
7	72131601-004	Muros de nivelación de 0.45 mts	Metros cuadrados	3,6	192.000	691.200
8	72131601-004	Muros de nivelación de 0.30 mts	Metros cuadrados	7,5	145.000	1.087.500
9	72131601-004	Muros de nivelación de 0.60 mts. pilares	Metros cuadrados	0,6	265.000	159.000
10	72131601-003	Relleno y apisonado de interiores aislacion asfaltica	Metros cúbicos	23,3	93.000	2.166.900
11	72131601-005	Muros de nivelación de paredes	Metros cuadrados	6,4	75.000	480.000
12	72131601-005	Muros de elevación de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	82.000	278.800
13	72131601-005	Muros de elevación de 0.30 visto ambas caras de ladrillos semipresados macizo	Metros cuadrados	34,5	228.000	7.866.000
14	72131601-005	Muros de elevación de 0.30 para revocar	Metros cuadrados	13,5	135.000	1.822.500
15	72131601-005	Muros de elevación de 0.15 visto a una de ladrillos semiprensados macizo	Metros cuadrados	31,82	115.000	3.659.300

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARÍA GENERAL

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

URBIETA INGENIERIA
Ing. Alberto Urbieta
Cel: 0981 387 358
Tel: (0443) 40043

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

16	72131601-010	Envarillado bajo aberturas 2 & 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	18.000	288.000
17	72131601-005	Pilares de 0.45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	Metro lineal	6,6	165.000	1.089.000
18	72131601-007	Techo tejas con tejuelones prensados a maquina y tirantes de H° A° de 2" x 6" con listón de boca de 1 1/2" x 3"	Metros cuadrados	90,5	268.000	24.254.000
19	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	61	26.500	1.616.500
20	72131601-004	Revoques de viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16	38.500	616.000
21	72131601-004	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	38,8	20.500	795.400
22	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10cms	Metros cuadrados	58	44.000	2.552.000
23	72131601-009	Piso ceramico	Metros cuadrados	58	118.000	6.844.000
24	72131601-009	Zocalo ceramico	Metro lineal	34	64.000	2.176.000
25	72131601-010	Puerta metalica de 1.20 x 2.10 con marco y herrajes	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
26	72131601-010	Ventanas balancines de 1.15 x 1.68 mts	Metros cuadrados	10,32	268.000	2.765.760
27	72131601-008	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3(cemento_arena)	Metro lineal	25,6	14.000	358.400
28	72131601-012	Pinturas de paredes a la cal_Base para Latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	61	19.000	1.159.000
29	72131601-012	Pinturas de paredes revocados al latex	Metros cuadrados	61	21.000	1.281.000
30	72131601-012	pinturas de pilares vistos con antimoho incoloro(limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	22.000	261.800
31	72131601-012	Pinturas de viga lumbrera y galería al latex	Metros cuadrados	16	20.000	320.000
32	72131601-012	Pinturas de balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	10,32	20.000	206.400
33	72131601-012	PinturaS de ladrillos vistos con antimoho incoloro(limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	109	22.000	2.398.000
34	72131601-012	PinturaS de tejuelones con briniz	Metros cuadrados	80	21.000	1.680.000
35	72131601-012	Pinturas de puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	5,5	17.000	93.500
36	72131601-012	Pinturas de tirantes y liton de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	53,4	21.000	1.121.400
37	72131601-007	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	Metro lineal	23	27.000	621.000
38	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	10,32	161.000	1.661.520
39	72131601-011	Canaleta y caño de bajada N° 26_desarrollo 40cms	Metro lineal	23	54.000	1.242.000

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARÍA GENERAL

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Ing. Gerardo Ortega
Cel: 0981 367 358
Tel. (0453) 40043

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

40	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	75.000	1.440.000
41	72131601-001	Instalación del tablero TS 10 de 10AG	Unidad	12	80.000	960.000
42	72131601-001	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12	82.000	984.000
43	72131601-001	Instalación de los tableros de comando de ventiladores	Unidad	8	71.000	568.000
44	72131601-001	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10	79.000	790.000
45	72131601-001	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6	79.000	474.000
46	72131601-001	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	80.000	640.000
47	72131601-001	Alimentación de los circuitos del TC	Unidad	12	98.000	1.176.000
48	72131601-001	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadores	Unidad	34	110.000	3.740.000
49	72131601-001	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	57.000	1.425.000
50	72131601-001	Artefactos fluorescente de 3 x 40 W	Unidad	2	150.000	300.000
51	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	4	105.000	420.000
52	72131601-001	Artefactos fluorescentes de 1x40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	78.000	156.000
53	72131601-001	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	196.000	196.000
54	72131601-001	Tablero TC de 6 AG	Unidad	1	130.000	130.000
55	72131601-001	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	226.000	226.000
56	72131601-001	Registro eléctrico de 30x30x70 cms	Unidad	3	146.000	438.000
57	72131601-009	Rampa Peatonal	Unidad Medida Global	1	529.000	529.000
58	72131601-001	Pizarrones	Unidad	1	1.365.000	1.365.000
59	82101502-004	Cartel de Obra	Unidad	1	1.073.000	1.073.000
60	72131601-013	Limpieza de final	Metros cuadrados	63,7	5.100	324.870
					Precio Total	105.205.210

Son Guaraníes 105.205.210 (guaraníes ciento cinco millones doscientos cinco mil doscientos diez).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de

Rafael Ruré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

URBIETA INGENIERIA
Ing. Alberto Urbieta
Cel. (0981 387 358
Tel. (0453) 40043

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago:10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: La forma de pago será dentro del plazo señalado, con la presentación del certificado final de obra con un avance del 100% y del Acta de Recepción Provisoria que sustituye a la nota de remisión, la que deberá ser entregada conjuntamente con las demás documentaciones mencionadas.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Calle Palomita, Esc. Bas. N° 5011 San Roque Gonzalez de Santa Cruz El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ SECRETARÍA GENERAL

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

URBIETA INGENIERIA
Ing. Alberto Urbieta
Cel: 0981 367 358
Tel: (0453) 40043

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 120(ciento veinte) días.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es deGs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA - SECRETARÍA GENERAL

Raúl Díaz Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

URBIETA INGENIERIA
Ing. Alberto Urbieta
0981 307 358
Tel. (0453) 40043

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA - INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE AULA ESC. BAS. N° 5011 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTACRUZ.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los once días del mes de mayo de 2021.

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA • SECRETARÍA GENERAL •

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

URBIETA INGENIERIA
Ing. Alberto Urbieta
Cel: 0981 347 358
Tel. (0455) 20042

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA • INTENDENCIA •

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ SECRETARÍA GENERAL

.....

Rafael Duré Ortega
Secretario General

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUÁ INTENDENCIA

.....

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Firmado por:
En nombre del Contratista

URBIETA INGENIERIA
Ing. Alberto Urbieta
Cel: 0981 382 358
Tel.: (0453) 40043

.....

Alberto Gabriel Urbieta Armoa
Urbieta Ingenieria